

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**DECRETO EXENTO Nº 308 /
RETIRO, 19 ENE 2017**
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.828 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;
- 2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 3.- Decreto Exento Nº 12 de fecha 04 de Enero de 2017 "Centro de Atención de Hijos de Madres Temporeras";
- 4.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de contratar un servicio de banquetería consistente en atención de autoridades regionales del Ministerio de Desarrollo Social, JUNAEB e IND junto a los 140 beneficiarios del Programa de Atención de Hijos de Madres Temporeras que se desarrollará el día 17 de Febrero de 2017.-
- 2º Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa, experiencia, y calidad comprobada en los servicios que ha desarrollado para la I. Municipalidad de Retiro en ocasiones anteriores, lo que garantiza el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de banquetería al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Flor Concha Ortega, Rut. 9.533.500-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.200.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de banquetería (desayuno y almuerzo) para la atención de autoridades regionales del Ministerio de Desarrollo Social, JUNAEB e IND junto a los 140 beneficiarios del Programa de Atención de Hijos de Madres Temporeras que se desarrollará el día 17 de Febrero de 2017, servido en el Complejo Turístico "Piscinas Marina".-

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Nº 22.13.003.001.004 "Gastos de representación, Ceremonial y Protocolos" en el Programa Nº 001 "Centro de Atención Hijos Madres Temporeras" en el área de gestión Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SBT/SMH/EBF/fnt

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./